

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 014 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 24 ENE. 2020

VISTOS:

El Informe N° 032-2020/GRP-440330 de fecha 10 de enero de 2020, el Memorando N° 28-2020/GRP-440300 de fecha 16 de enero de 2020, el Informe N° 003-2020/GRP-440330-JRMD de fecha 17 de enero de 2020, el Informe N° 055-2020/GRP-440330 de fecha 17 de enero de 2020, el Memorando N° 36-2020/GRP-440300 de fecha de 17 de enero de 2020, el Informe N° 020-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 24 de enero de 2020, Informe N° 041-2020/GRP-440320 de fecha 24 de enero de 2020, relacionados con la **APROBACIÓN A NIVEL TÉCNICO DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE LA IOARR: "REPOSICIÓN DE EQUIPO DE PERFORACIÓN DE POZOS TUBULARES DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO AGUA BAYÓBAR", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2441578;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 032-2020/GRP-440330 de fecha 10 de enero de 2020, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcciones, el Estudio Definitivo de la IOARR: **"Reposición de Equipo de Perforación de Pozos Tubulares del Centro de Abastecimiento Agua Bayóbar"**, con Código Único N° 2441578, con un valor referencial de S/ 4 193 749.16 (Cuatro Millones Ciento Noventa y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 16/100 soles), incluido gastos generales e IGV, con precios vigentes al mes de noviembre de 2019, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Memorando N° 28-2020/GRP-440300 de fecha 16 de enero de 2020, la Dirección General de Construcciones solicita a la Dirección de Estudios y Proyectos, levante las observaciones advertidas en el Estudio Definitivo de la IOARR materia de la presente resolución, relacionadas con las respuestas de las Observaciones N° 02, N° 03, N° 04, y 05 realizadas al respectivo consultor;

Con Informe N° 003-2020/GRP-440330-JRMD de fecha 17 de enero de 2020, el Ing. Juan Roberto More Duran, en su condición de proyectista comunica a la Dirección de Estudios y Proyectos, que las observaciones planteadas por la oficina de la Dirección de Construcciones ha sido absueltas, por lo que recomienda que los actuados se remitan a dicha área, para su revisión y continúe con el trámite de aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Informe N° 055-2020/GRP-440330 de fecha 17 de enero de 2020, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, el Estudio Definitivo de la IOARR: **"Reposición de Equipo de Perforación de Pozos Tubulares del Centro de Abastecimiento Agua Bayóbar"**, con Código Único N° 2441578, con un valor referencial de S/ 4 193 749.16 (Cuatro Millones Ciento Noventa y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 16/100 soles), incluido gastos generales e IGV, con precios vigentes al mes de noviembre de 2019, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Memorando N° 36-2020/GRP-440300 de fecha de 17 de enero de 2020, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, el Estudio Definitivo de la IOARR en mención, otorgando su conformidad en función a fin de continuar con el respectivo trámite para su aprobación;

Que, con Informe N° 020-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 24 de enero de 2020, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, a lo informado por el Ing. Juan Roberto More Duran, a la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, y a lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, recomienda se emita el acto Resolutivo que **APRUEBE A NIVEL TÉCNICO EL ESTUDIO DEFINITIVO DE LA IOARR: "REPOSICIÓN DE EQUIPO DE PERFORACIÓN DE POZOS TUBULARES DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO AGUA BAYÓBAR"**, con Código Único N° 2441578, con un valor referencial de S/ 4 193 749.16 (Cuatro Millones Ciento Noventa y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 16/100 soles), incluido gastos generales e IGV, con precios vigentes al mes de



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **014** -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

Piura, **24 ENE. 2020**

noviembre de 2019, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 041-2020/GRP-440320 de fecha 24 de enero de 2020, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con la finalidad de que se proceda con la aprobación del Expediente Técnico en mención, señalando que el egreso que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la certificación presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por tal motivo indica que la aprobación del citado Expediente Técnico se efectúa a nivel técnico para los fines correspondientes, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR A NIVEL TÉCNICO EL ESTUDIO DEFINITIVO DE LA IOARR: "REPOSICIÓN DE EQUIPO DE PERFORACIÓN DE POZOS TUBULARES DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO AGUA BAYÓBAR", con Código Único N° 2441578, con un valor referencial de S/ 4 193 749.16 (Cuatro Millones Ciento Noventa y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 16/100 soles), incluido gastos generales e IGV, con precios vigentes al mes de noviembre de 2019, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la certificación presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; por lo que **SE ESTABLECE QUE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE TÉCNICO SE EFECTÚA A NIVEL TÉCNICO** para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ing. LIZETH ROXANA RODRÍGUEZ NEYRA
Directora General